**Proyecto: Sistema de apoyo comunitario de cuidados para la embarazada y el recién nacido en el Departamento de Caazapá – Paraguay, BID/JPO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**contraTAcion de consultor**

Especialista en DESARROLLO DE SistemaS de Información CON geoRreferenciacióN

1. Antecedentes

Pese a la recuperación económica reciente, en el Paraguay persiste una gran proporción de la población en situación de pobreza. A escala nacional, la incidencia de pobreza total descendió aproximadamente 3 puntos porcentuales, de 37,9% en el 2008 a 34,7% en el 2010; mientras que la pobreza extrema se incrementó levemente pasando de 19% en el 2008 al 19,4% en el 2010[[1]](#footnote-1).

En cuanto a los indicadores claves relacionados a salud, si bien se observa que la tasa de mortalidad infantil experimentó una significativa reducción pasando de 30 a 15,4 por cada 1.000 nacidos vivos entre los años 1990 al 2009; y la razón de mortalidad materna pasó de 150,1 por 100.000 nacidos vivos (nv) en el año 1990 a 125,3 en el año 2009; es claro que el progreso de la reducción actual de ambos indicadores es insuficiente para alcanzar la meta prevista en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que implicaría llegar a una tasa de mortalidad infantil del 10 por 1000 nv y una razón de mortalidad materna del 37,5 por 100.000 nv al año 2015. Así, aunque las condiciones de salud han mejorado en las últimas décadas, Paraguay ha avanzado muy lentamente en la reducción de la mortalidad materno-infantil, y sigue atrasado en comparación con otros países de América Latina.

La política de salud del gobierno actual (2008-2013) recalca el papel del Estado como garante del derecho a la salud; y forma parte de un esfuerzo más amplio del país orientado a establecer un sistema de protección social. La política plantea enfrentar los problemas sanitarios impulsando el concepto de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) basados en la renovada estrategia de Atención Primaria de la Salud; la cual está aún en fase de diseño.

Aunque existe un espacio formal de participación comunitaria a través de los Consejos Locales de Salud que fue creado por la Ley 1032/96 “Que crea el Sistema Nacional de Salud”, integrados por representantes público privadas (sociedad civil, organizaciones sociales, autoridades locales y autoridades sanitarias); que además cuentan con el marco legal e institucional necesario para administrar fondos públicos y privados, la mayoría de los Consejos Locales de Salud no cuentan con planes específicos orientados a la salud materna y neonatal, ni estructura organizativa, ni los instrumentos de gestión y financieros necesarios para llevarlos a la práctica; si bien existen experiencias de Consejos Locales de Salud que presentan buenas prácticas en salud comunitaria y en la implementación de programas comunitarios de salud las cuales han tenido asistencia técnica del CIRD.

El Departamento de Caazapá es una de las zonas con mayores índices de pobreza del país, y presenta una de las tasas más elevadas de mortalidad materna e infantil.

Caazapá cuenta con 11 distritos, y en casi todos de ellos está constituido el Consejo Local de Salud que cuentan con Acuerdos de Descentralización, en virtud del cual reciben transferencias de recursos de parte del MSPBS, solo el municipio de Moisés Bertoni no con cuenta con Consejo Local de Salud. Una limitación importante en el departamento es la pobre infraestructura vial lo cual dificulta el acceso geográfico a los servicios de salud.

En Caazapá, al igual que en el resto del Paraguay, las razones que impiden que las embarazadas y los recién nacidos reciban atención oportuna y efectiva son ; (1) problemas de cobertura y calidad de la atención materna y neonatal en los servicios públicos locales; así como limitaciones en el funcionamiento efectivo debido a la capacidad de gestión de salud a nivel local, y el sistema de referencia y contrarreferencia a nivel departamental, y (2) el escaso compromiso de las autoridades locales (Municipales), de la ciudadanía , así como las propias embarazadas, y sus familias en el cuidado del embarazo y el recién nacido; ha limitado el acceso de las embarazadas y recién nacidos a una oferta de servicios locales oportunos de calidad, como componente clave para el desarrollo local integral.

Para contribuir a revertir esa situación se implementará en el Departamento de Caazapá un proyecto que desarrolle un sistema comunitario de cuidados para la embarazada y el recién nacido articulado con la red de servicios del MSPBS, que abarque los 11 distritos del departamento, estructurado en 3 componentes, con sus respectivos subcomponentes.

1. Objetivos de la Consultoría
   1. El/la consultor/a se desempeñará dentro del Componente 2 “**Articulación de la red de Apoyo Comunitario a la Gestante y al Recién Nacido con el Sistema de Referencia y Contra referencia de la Red Integral de Servicios de Salud departamental**”, específicamente en la Actividad 1: Diseño de un Sistema de Información Georreferenciado (SIG) sobre software libre y abierto, en ambiente web y multiusuario, usando como insumos las Bases de Datos (BD) obtenidas a partir de la Consultoría de “Relevamiento de la oferta de Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE) de la Red Integrada de Servicios de Salud Departamental” y del “Relevamiento de los recursos complementarios en cada Red de Apoyo Comunitario distrital”.
2. Actividades Mínimas requeridas para la obtención de los productos esperados y el logro del objetivo
   1. Realizar los trabajos requeridos para el diseño de un SIG tomando como insumo las BD resultantes del “Relevamiento de la oferta de Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE) de la Red Integrada de Servicios de Salud Departamental” y del “Relevamiento de los recursos complementarios en cada Red de Apoyo Comunitario distrital”” por lo cual mantendrá un contacto fluido con el Coordinador del Componente y con el Coordinador del Proyecto.
   2. Recolectar la información necesaria que sirva de insumo para el diseño y desarrollo del SIG.
   3. Elaborar la aplicación para plataforma Web y multiusuario, haciendo uso de software libre y abierto (GPL), en la que se contemple la base de datos relacional requerida para soportar adecuadamente la captura, validación, transferencia y procesamiento de los datos y que además de sus funciones propias contemple mecanismos de seguridad, niveles de acceso, respaldo y restauración.
   4. Desarrollar la programación de cada módulo previsto en el modelo que ha sido aceptado por los responsables del proyecto, en base a las especificaciones técnicas definidas.
   5. Elaborar los respectivos manuales para la operación del SIG (Administración, usuario final, etc.), que contenga los mecanismos de control de calidad de los Registros, así como una metodología para el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Sistema Informático en cada uno de los niveles.
   6. Elaborar y ejecutar un plan de validación del SIG.
   7. Elaborar un plan de capacitación y capacitar a los involucrados en el manejo del SIG.
   8. Desarrollar y entregar instructivos guías que permitan mantener al aplicativo (efectuar modificaciones) por otros especialistas informáticos, debiendo dejar expresa constancia de las competencias y habilidades que los mismos deberán tener.
   9. Realizar como mínimo 20 hs de capacitación a los usuarios que administrarán el SIG.
3. Productos
   1. Se esperan los siguientes productos:
      1. Sistema de Información Georreferenciado sobre la Base de Datos que le será proporcionada por el Coordinador del Componente.
      2. Instructivos para el uso e interpretación del SIG en formato digital e impreso.
      3. Guía para el mantenimiento del SIG en formato digital e impreso.
      4. Administrador del SIG capacitado para su uso.
4. Perfil Requerido
   * 1. Ser profesional universitario de Informática, Ciencias de la Computación o Tecnologías de la Información, con formación específica y comprobable en la elaboración de Mapas Digitales o Sistemas de Georreferenciación sobre plataforma web, haciendo uso de software geográfico libre y abierto.
     2. Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años en el diseño y desarrollo de Aplicaciones Informáticas OpenSource, comprobable a través de trabajos similares realizados.
     3. Experiencia especifica comprobable en ejecución de consultorías en áreas vinculadas a la salud pública de dos (2) años relacionadas con programas de extensión de cobertura de servicios de salud, sistemas de vigilancia epidemiológica, sistemas de estadísticas vitales, sistemas de referencia y contra referencia y/o planificación de salud. Se valorará la experiencia de trabajos en consultorías y actividades de capacitación con grupos o asociaciones en el interior del país.
     4. Tener en experiencia con los siguientes estándares en cuanto a software libre y abierto: PHP, XHTML, Javascript, AJAX/XAJAX y JQuery, y con Base de Datos PostGreSQL.
5. Criterios de Evaluación
   1. Nivel académico (máximo 6 puntos): Ser profesional universitario de Informática, Ciencias de la Computación o Tecnologías de la Información con formación específica y comprobable en la elaboración de Mapas Digitales o Sistemas de Georreferenciación sobre plataforma web, haciendo uso de software geográfico libre y abierto. Es un requisito excluyente, por tanto no lleva puntaje.

Se otorgarán 4 puntos si dispone de algún Postgrado (Maestría/Especialización/Diplomado) en el área de la Informática, Ciencias de la Computación o Tecnologías de la Información. Si tiene el curso terminado pero si presentación de tesis, se otorgarán 2 puntos.

Si es docente universitario escalafonado, se otorgarán 2 puntos.

* 1. Experiencia profesional (máximo 94 puntos):
     1. Experiencia General (máximo 30 puntos): Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años en el diseño y desarrollo de Aplicaciones Informáticas OpenSource, comprobable a través de trabajos similares realizados.
     2. Experiencia Específica (máximo 60 puntos) comprobable en ejecución de consultorías para el diseño y desarrollo de Aplicaciones Informáticas OpenSource en áreas vinculadas a la salud pública de dos (2) años relacionadas con programas de extensión de cobertura de servicios de salud, sistemas de vigilancia epidemiológica, sistemas de estadísticas vitales, sistemas de referencia y contra referencia y/o planificación de salud. Se valorará la experiencia de trabajos en consultorías y actividades de capacitación con grupos o asociaciones en el interior del país.
     3. Otros factores: (máximo 4 puntos): experiencia con los siguientes estándares en cuanto a software libre y abierto: PHP, XHTML, Javascript, AJAX/XAJAX y JQuery, y con Base de Datos PostGreSQL.

1. Cronograma y lugar de ejecución

Cronograma: Ciento ochenta (180) días calendario, a computarse a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato.

Lugar de ejecución: En las oficinas del Consultor.

Las reuniones de coordinación/supervisión en el local de la Fundación CIRD o en la sede del BID en Asunción.

1. Supervisión
   1. El/la Consultor/a trabajará bajo la supervisión directa del Coordinador del Componente y del Coordinador del Proyecto.
   2. El/la Consultor/a deberá generar todos los informes que sean necesarios conforme a lo establecido en el plan de actividades:
      1. Informe Inicial: a los 40 días de firmado el contrato
      2. Informe de avance: a los 90 días de firmado el contrato conteniendo los avances de las actividades realizadas.
      3. Informe final: a los 180 días de firmado el contrato conteniendo evidencia documentada del logro de todos los productos requeridos.
2. Modalidad de pago

El pago de estos servicios se hará en guaraníes y con IVA incluido. Se establece el siguiente esquema de pagos:

Primer pago: A la firma del contrato el 40% del monto total.

Segundo pago: A la presentación del informe de avance el 30% del monto total, una vez aprobado por la supervisión.

Pago final: a la presentación del Informe Final el 30% restante, una vez aprobado por la supervisión.

**MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN**

Asunción, de de 2013

A: **Dr. Agustín Carrizosa G.**

1. Ref: *Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación*

Señores

**Fundación Comunitaria CIRD**

P R E S EN T E

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe……………………………………………………con domicilio legal en……………………………………………………………………………………………………………. ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en dichos Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionado, me comprometo a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.........días de la firma del Contrato.

Remito adjunto a la presente dos (2) sobres cerrados que contiene, el primero, los siguientes documentos:

1. Nota de Presentación, según el modelo suministrado que incluye Declaración Jurada de estar de acuerdo con las condiciones de los TDR y de aceptarlo en todos sus términos y partes.
2. Currículo del Consultor según modelo suministrado en los TDR.
3. Experiencia del Consultor, según modelo suministrado. Deberá ir acompañada de la Copia de los contratos u otro medio de verificación del sistema o aplicación desarrollada
4. Compromiso de trabajo del Consultor de acuerdo al modelo suministrado en los TDR.
5. Declaración Jurada de no estar en interdicción o quiebra o haber solicitado Convocatoria de Acreedores.

El segundo sobre contiene:

1. Propuesta Económica del servicio de Consultoría del presente Concurso, por todo concepto incluidos todos los impuestos locales.

Bajo fe de juramento:

1. Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales me someto en su integridad.
2. Garantizo que la información que presento es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, el Contratante tiene derecho a invalidar mi participación. En tal sentido, autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratanteo a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento.
3. Acepto que estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.
4. Entiendo que el CIRD no está obligado a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciba.

*Firma del Consultor……………………….*

**Todas las hojas deberán estar debidamente rubricadas y foliadas**

**MODELO DE CURRICULUM DEL CONSULTOR**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y Apellidos |  |
| Nacionalidad |  |
| Fecha de Nacimiento |  |
| Cédula de Identidad |  |
| Ocupación |  |
| Ultimo cargo |  |
| Cargo actual |  |

**1**. **FORMACION UNIVERSITARIA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Periodo** | **Universidad** | **Carrera** | **Titulo obtenido** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |

**2**. **FORMACION DE POSTGRADO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Periodo** | **Nombre de la Institución** | **Nombre de Carrera y/o Seminarios** | **Duración** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |

**3. EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Universidad** | **Carrera** | **Prof.Asistente, Adjunto, Titular** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |

**3. TRABAJOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES OPENSOURCE EN GENERAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Periodo | Título del trabajo | Institución Interesada | Breve descripción del trabajo |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |

**4. TRABAJOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES OPENSOURCE ESPECIFICAS SEGÚN ESTOS TDR**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Periodo | Título del trabajo | Institución Interesada | Breve descripción del trabajo |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |

**5. OTROS FACTORES** (justificar el nivel)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Experiencia con los siguientes estándares en cuanto a software libre y abierto: PHP, XHTML, Javascript, AJAX/XAJAX y JQuery, y con Base de Datos PostGreSQL | **Mínima** | **Mediana** | **Alta** |
| 2. Experiencia Base de Datos PostGreSQL | **Mínima** | **Mediana** | **Alta** |

**MODELO DE PRESENTACION DE EXPERIENCIA DEL CONSULTOR**

**OBSERVACION: la cantidad de cuadros a llenar es variable, pero hay que suministrar la información completa para que se pueda calificar (si se mencionan 5 trabajos o productos, se debe dar detalle de los 5, etc).**

|  |  |
| --- | --- |
| DE: día/mes/año A: día/mes/año | Institución contratante: |
| *Detalle pormenorizado de la experiencia relacionada con lo solicitado en los TdRs (obligatorio)* | |
| Adjuntar copia del contrato u otro medio de verificación del sistema o aplicación desarrollada | |
| DE: día/mes/año A: día/mes/año | Institución contratante: |
| *Detalle pormenorizado de la experiencia relacionada con lo solicitado en los TdRs (obligatorio)* | |
| Adjuntar copia del contrato u otro medio de verificación del sistema o aplicación desarrollada | |
| DE: día/mes/año A: día/mes/año | Institución contratante: |
| *Detalle pormenorizado de la experiencia relacionada con lo solicitado en los TdRs (obligatorio)* | |
| Adjuntar copia del contrato u otro medio de verificación del sistema o aplicación desarrollada | |
| DE: día/mes/año A: día/mes/año | Institución contratante: |
| *Detalle pormenorizado de la experiencia relacionada con lo solicitado en los TdRs (obligatorio)* | |
| Adjuntar copia del contrato u otro medio de verificación del sistema o aplicación desarrollada | |

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL CONSULTOR**

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR EL DESARROLLADOR)

Asunción, …….de………………………………….de 2013

Yo ,…………………………………………………………………………………………………………………………………………

Con especialidad en ………….…………………………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………………………………………………………

Me comprometo durante el período de …………………………………………………………………………………

………………………………………….……………………………………a prestar mis servicios profesionales en la

actividad de ……………………………………………..……………………………………………………………………………

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar sustancialmente el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica en caso de que la misma sea adjudicada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Profesional

**MODELO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA**

**Fecha:** Asunción, de 2013

Llamado: Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación

A: Fundación Comunitaria CIRD

Yo,…………………………………………………..……..manifiesto que:

1. He examinado y no tengo reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N°\_\_\_ y Notas Aclaratorias N° \_\_\_
2. De conformidad con los Documentos del Concurso me comprometo a suministrar los siguientes servicios: \_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. El precio total de mi oferta es el siguiente: \_\_\_\_\_ (impuestos incluidos)
4. Esta oferta se mantendrá vigente por un período de 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos del Llamado: **Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación** Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5. Para este Concurso no soy partícipes en calidad de Oferente en más de una oferta, de conformidad con los Documentos del Concurso.
6. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
7. Entiendo que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre………………………………………En calidad de…………………………

**PROFORMA DE CONTRATO**

La Fundación Comunitaria CIRD (en adelante EL CONTRATANTE), representado en éste acto por el Dr. Agustín Carrizosa G. en su carácter de Presidente Ejecutivo,y el/la Señor(a) ...................................................................................., (en adelante EL CONSULTOR), nacido en **..................,** de nacionalidad **xxxxxxxxxxxx,** de profesión **xxxxxxxx**, documento de identidad Nº **xxxxxxxxxxxxx,** domiciliado en **xxxxxxxxxxxxxx** , Teléfono Nº: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** convienen en celebrar el presente Contrato para la realización la *Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación* en el marco del Proyecto **Sistema de apoyo comunitario de cuidados para la embarazada y el recién nacido en el Departamento de Caazapá – Paraguay, BID/JPO.**

**CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**

* 1. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.
  2. Los honorarios a ser abonado al CONSULTOR serán pagados por EL CONTRATANTE, con los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/JO-13477-PR suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Comunitaria CIRD.

**CLAUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE**

**2.1** Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. El Consultor está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

**CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS**

**3.1** En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

**CLAUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**4.1** Forma parte del presente contrato, los Términos de Referencia de la *Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación.*

**4.2** En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**

**5.1** EL CONSULTOR actuará en todos los aspectos profesionales de la *Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación,* a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

**5.2** EL CONSULTOR conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, EL CONSULTOR asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

**5.3** EL CONSULTOR procurará que sus relaciones con los integrantes del CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

**5.4** EL CONSULTOR se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos del CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

**6.1** EL CONSULTOR proveerá los servicios de acuerdo de conformidad con los Términos de Referencia de la *Consultoría para Desarrollo de Sistemas de Información con Georreferenciación*

**6.2** Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.**

**7.1** El presente Contrato tendrá una duración de 180 (ciento ochenta días) con vigencia a partir del día XX del mes xxxxxx del año 2013 hasta el día XX del mes xxxxxx del año 2014.

* 1. Las actividades previstas se cumplirán en conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.
  2. Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

**7.4** Durante la vigencia del presente contrato el Proyecto podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del CONSULTOR, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Proyecto considere necesario a dicho efecto.

**CLAUSULA OCTAVA – INFORMES**

**8.1** EL CONSULTOR deberá preparar informes sobre los requerimientos de la Consultoría que serán presentados a EL CONTRATANTE según el contenido indicado en el Anexo I.

**8.2** Independientemente de los informes indicados en el ítem. 8.1, EL CONSULTOR informará al CONTRATANTE sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios. Asimismo, EL CONTRATANTE se reservan el derecho de solicitar al CONSULTOR informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

**CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS**

9.1 En virtud de este Contrato, EL CONSULTOR no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato.

9.2 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Proyecto, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato

9.3 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA – LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO**

**10.1** EL CONSULTOR realizará sus tareas en sus oficinas y en cuanto lugar de la República fuere necesario en los días y horas requeridos cumplir con el plan de trabajo y cronograma acordado con EL CONTRANTE. Quedando entendido que si ocasionalmente las necesidades de Consultoría excedieran al cronograma mencionado, no tendrá derecho a remuneración adicional alguna en este concepto.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA – RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

**11.1** Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que EL CONSULTOR, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.

**11.2** Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

**11.3** Queda absolutamente prohibido a EL CONSULTOR efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL**

**12.1** Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Proyecto. EL CONSULTOR no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional. EL CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de EL CONSULTOR en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TECNICA Y SUPERVISION**

**13.1** La coordinación y supervisión técnica del trabajo EL CONSULTOR estarán a cargo del Coordinador General del proyecto, Lic. Rubén Gaete y del Coordinador del Componente 2, Dr. Carlos E. Rodríguez.

**13.2** EL CONTRATANTE establecerá conjuntamente con EL CONSULTOR el calendario de reuniones periódicas, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, EL CONSULTOR presentará los avances parciales, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada al CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA – NOTIFICACIONES**

**14.1** Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio del CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en el que documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

* EL CONTRATANTE

Ruy Díaz de Melgarejo 825

Telefax: (59521) 214671

Correo electrónico: acarrizosa@cird.org.py

Asunción– Paraguay

* EL CONSULTOR

Nombre

Calle

Teléfono

Telefax

Correo electrónico

XXXXXXXXXX – Paraguay

**CLAUSULA DECIMO QUINTA – REMUNERACION**

**15.1** EL CONTRATANTE abonará al CONSULTOR los honorarios por un monto total de Gs. (Guaraníes ..... ) impuestos incluidos, conforme a lo establecido en Forma de Pago de los Términos de Referencia. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

**15.2** El último pago no podrá ser inferior al 30% del valor del contrato y será abonado luego de la aprobación del informe final por parte del CONTRATANTE.

**15.3** EL CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

**CLAUSULA DECIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO**

**16.1** Todas las solicitudes de pago serán presentadas al CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. EL CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que haya sido aprobado el Informe Final del CONSULTOR.

**16.2** EL CONSULTOR para el cobro de sus honorarios deberá presentar los documentos que le son requeridos para su efecto por la CONTRATANTE.

**CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

**17.1** Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo del presente contrato será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

**17.2** El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la **LEY** **Nº 1.879/02.** De Arbitraje y mediación. El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

**CLAUSULA DECIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR**

**18.1** EL CONSULTOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, EL CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, haya razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

**CLAUSULA DECIMO NOVENA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATANTE**

**19.1** EL CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 20 (Veinte) días de anticipación.

**19.2** Una vez notificado EL CONSULTOR presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará al CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha.

**CLAUSULA VIGESIMA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONSULTOR**

**20.1** EL CONSULTOR podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con 20 (Veinte) días de anticipación.

**20.2** En caso de que un importe vencido y pagadero al CONSULTOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura, EL CONSULTOR, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

**CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISION DEL** **CONTRATO**

**21.1** En caso de terminación por causas imputables al CONTRATANTE, EL CONSULTOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al Proyecto **Sistema de apoyo comunitario de cuidados para la embarazada y el recién nacido en el Departamento de Caazapá – Paraguay, BID/JPO**.

**21.2** Cualquier indemnización que EL CONTRATANTE deba pagar al Consultor por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento del Proyecto **Sistema de apoyo comunitario de cuidados para la embarazada y el recién nacido en el Departamento de Caazapá – Paraguay, BID/JPO.**

**21.3** En caso de una rescisión por causas imputables al CONSULTOR, EL CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.----

**CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA – DESIGNACION DE BENEFICIARIO**

**22.1** En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a xxxxxxxxxxxx , Documento de Identidad No.\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en xxxxxxxxxxxxxx, con teléfono xxxxxxxxxxxxx como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMO TERCERA – LEY APLICABLE – INTERPRETACION**

**23.1** El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

**23.2** Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

**23.3** En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..................................días del mes de .................... del año dos mil trece.

............................................. ..........................................

Nombre Dr. Agustín Carrizosa G.

EL CONSULTOR EL CONTRATANTE

1. Encuesta Permanente de Hogares, DGEEC. (2010). [↑](#footnote-ref-1)